



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 845 /
EN CONCON, 14 ABR 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- d) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 682 del 25 de Marzo del 2015 que autoriza Licitación Pública 2598-20-LE15.
- g) Ficha Licitación ID 2598-20-LE15 “Servicio de Ecotomografías Obstétricas Perinatales II”.
- h) Resolución de Acta de Deserción de fecha 06-04-2015
- i) Acta de Evaluación N° 18, de fecha 11 de abril del 2015

DECRETO

1. **DECLÁRESE desierta** Licitación Pública 2598-20-LE15 denominada “SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS PERINATALES II”, en virtud de los antecedentes adjuntos y en consideración a que la propuesta no contó con proveedores interesados en ofertar por el servicio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud
- 4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat